



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala 15 de marzo del 2007.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-SC.DIC.M.11.00039 de 20 ENE 2011

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Bolívar Patricio Arichábala Castillo y Bolívar Amable Arichabala Delgado, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-SC.DIC.M.11.00039 de 20 ENE 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO y la reforma del estatuto en el Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denomina CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. por la de CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

20 ENE 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

/Julia

-----  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.